 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT- 04
	Documento:	Procedimiento Defensa Judicial	Versión:	2.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 1 de 7


PROCEDIMIENTO DEFENSA JUDICIAL

1. Objetivo y Alcance

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
<p>Determinar las acciones, gestiones y trámites pertinentes en procura de generar la defensa e instancias jurisdiccionales y administrativas del Instituto.</p>
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO
<p>El procedimiento de defensa judicial inicia con un requerimiento de una persona, que puede ser natural o jurídica, a través de apoderado (abogado) ante una jurisdicción administrativa y judicial, en aras de generar un pronunciamiento o reparación por una situación particular de una relación suscita entre este y el Instituto.</p>

2. Glosario

No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
1.	Acción	En sentido procesal, acudir a un juez o tribunal recabando de él la tutela de un derecho o de un interés. Facultad derivada de un derecho subjetivo para hacer valer en juicio el contenido de aquel.
2.	Requerimiento	Petición de una cosa que se considera necesaria, especialmente el que hace una autoridad.
3.	Apoderado	Persona con poder para representar a otro individuo. El apoderado, por lo tanto, representa a la otra persona y actúa por cuenta de ésta. Para el caso de procesos judiciales, este apoderado deberá ser profesional en derecho.
4.	Juzgado	Órgano jurisdiccional constituido por un solo juez que dirime el conflicto a través de una sentencia o fallo judicial. El término, por extensión, se utiliza para nombrar al sitio donde se juzga.
5.	Tribunal	Órgano jurisdiccional colegiado, es decir, conformado por dos o más jueces que ponen final a una controversia a través de una sentencia o fallo judicial. Los Tribunales son de mayor jerarquización que los juzgados.
6.	Término judicial	Plazo establecido por la norma para la materialización de ciertas actuaciones dentro de un proceso, bien sea administrativo o judicial. El juez o magistrado titular del proceso deberá garantizar el cumplimiento de estos.
7.	Proceso judicial	Conjunto de actos concatenados y regulados por la legislación procesal que se desarrolla ante órganos jurisdiccionales de cualquier orden (civil, penal, contencioso-administrativo, laboral, militar, etc.), sirviéndoles de cauce formal para conocer un asunto controvertido y emanar, válidamente y en el ámbito de su competencia, una resolución final jurídicamente fundada sobre el mismo, que suele adoptar la forma de sentencia o auto.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT- 04
	Documento:	Procedimiento Defensa Judicial	Versión:	2.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 2 de 7


No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
8.	Conciliación	Herramienta para solucionar conflictos que se basa en la comunicación entre las partes y el intercambio de ideas para solucionar una diferencia. En este proceso las partes son acompañadas por un tercero experto e imparcial que se denomina conciliador en Derecho.
9.	Demanda	Solicitud, petición, súplica o pedido con la cual se ejerce la acción y se activa el aparato judicial a efectos de que se decida sobre las peticiones o pretensiones contenidas en ella.
10.	Sentencia	Es una resolución de carácter jurídico que expresa una decisión definitiva sobre un conflicto objeto de un proceso judicial. Es decir, la sentencia judicial da por finalizado un litigio o pleito.
11.	Recurso	Reclamación mediante escrito contra las decisiones adoptadas por la autoridad judicial.

3. Siglas

SIGLAS		
No.	Sigla	Descripción
1	IDER	Instituto Distrital de Deporte y Recreación Cartagena
2	OAJ	Oficina asesora jurídica
3	CGP	Código General del Proceso
4	CPACA	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

4. Marco Normativo

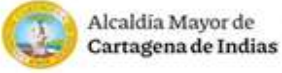

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.	LEY 1564 DE 2012	Julio 12	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
2.	LEY 1437 DE 2011	Enero 18	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT- 04
	Documento:	Procedimiento Defensa Judicial	Versión:	2.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 3 de 7

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
3.	LEY 2080 DE 2021	Enero 25	Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
4.	LEY 640 DE 2001	Enero 05	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
5.	DECRETO 4085 DE 2011	Noviembre 01	“Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.”
6.	RESOLUCIÓN No. 108 de 2020	Julio 15	Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliaciones del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER
7.	RESOLUCIÓN No. 060 de 2021	Marzo 26	Por medio de la cual se modifican las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Conciliaciones del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER
8.	RESOLUCIÓN No. 061 de 2021	Marzo 26	Por medio de la cual se adoptan modificaciones al reglamento interno del Comité de Conciliaciones del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER
9.	RESOLUCIÓN No. 277 de 2021	Octubre 21	Por medio de la cual se establece el trámite interno para el cumplimiento de sentencias judiciales, conciliaciones y laudos arbitrales a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER

5. Políticas de Operación

Roles y Responsabilidades		
No.	Funcionario /contratista	Responsabilidad
1.	Director(a) IDER	Como representante legal de la entidad, será el encargado de representar a esta en las diferentes instancias administrativas y/o judiciales. Adicionalmente, será quien podrá otorgar poder a los apoderados judiciales.
2.	Jefe(a) Oficina Asesora Jurídica	Es el encargado del Procedimiento y quien responderá por los indicadores de desempeño de este, así como procurando la efectiva representación judicial del Instituto ante los despachos judiciales, administrativos.
3.	Asesor(a) jurídico(a) externo	Es quien actuará como apoderado judicial del Instituto, y desplegará las acciones pertinentes para generar la debida defensa judicial de este.


 	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT- 04
	Documento:	Procedimiento Defensa Judicial	Versión:	2.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 4 de 7

Condiciones Generales
El IDER, actuará conforme a la normativa vigente. Asimismo, desplegará las acciones y gestiones pertinentes para brindar atención inmediata a los requerimientos y solicitudes presentadas por la ciudadanía en instancias administrativas y judiciales, así como las ordenes que emanen de las autoridades jurisdiccionales.

6. Actividades


6.1. Actividades prejudiciales

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
1	Reclamación directa / Agotamiento vía administrativa: Se reciben las solicitudes y son tramitadas como una PQR	Jefe Oficina Asesora jurídica	Radicado PQR	1 a 15 días
2	Conciliación pre judicial: Resuelta la reclamación administrativa, en caso de presentarse posteriormente una solicitud de conciliación extrajudicial, una vez notificada la admisión de esta y fecha de audiencia por parte de la Procuraduría, se expone la solicitud ante el comité de conciliación quien se encargará de decidir si se concilia o no el asunto. Si se decide conciliar o no se presentará el abogado defensor ante la procuraduría para surtir audiencia de la referencia previa certificación expedida por el secretario técnico del Comité.	Jefe Oficina Asesora jurídica / Asesor jurídico externo	Número de radicación del proceso ante la procuraduría	No especificado depende del ente emisor
3	Surtir audiencia de conciliación ante procuraduría: Previa certificación expedida por el secretario técnico del Comité de Conciliaciones de la entidad, el asesor defensor deberá asistir a audiencia de conciliación en la cual de existir concepto favorable del Comité agotará el proceso en esa instancia. En caso de que no se llegue a una conciliación, el abogado defensor, deberá preparar la defensa ante la posible interposición de una demanda.	Jefe Oficina Asesora jurídica / Asesor jurídico externo	Número de radicación del proceso ante la procuraduría	No especificado depende del ente emisor

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT- 04
	Documento:	Procedimiento Defensa Judicial	Versión:	2.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 5 de 7

6.2. Actividades judiciales

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
1	Recepción de demandas: Se recibe notificación de demanda del juzgado o tribunal y es remitida para el estudio al abogado defensor.	Jefe Oficina Asesora jurídica	Número de radicación del juzgado o tribunal	No especificado depende del ente emisor
2	Registro y asignación del proceso: Revisar contenido de la demanda y anotación en base datos de registro (Resumen del contenido del documento, Término para dar respuesta, y la instancia) y asignación al profesional. Adicionalmente, se deberá abrir expediente digital en el que se consignarán todos los documentos del proceso.	Jefe Oficina Asesora jurídica / Asesor jurídico externo	Número de radicación del proceso	2 a 5 días
3	Otorgamiento poder especial: Previa designación del abogado defensor, este deberá remitir poder para su otorgamiento y trámite correspondiente.	Director IDER / Oficina Asesora jurídica / Asesor jurídico externo	Número de radicación del proceso	1 a 2 días
4	Revisar contenido de la demanda y planteamiento de la defensa dentro de los términos legales.	Jefe Oficina Asesora jurídica / Asesor jurídico externo	Número de radicación del proceso	5 a 10 días
5	Solicitud de pruebas y/o documentos que den soporte al planteamiento de la defensa.	Asesor Externo de Defensa	Pruebas o documento en medio magnético vía Correo electrónico	2 a 3 días
6	Recolección y remisión de pruebas y/o documentos que den soporte al planteamiento de la defensa: El asesor de defensa judicial se asegurará de que pruebas son idóneas y conducentes para el proceso a efectos de que sean requerida al área que tenga la custodia de estas. Este requerimiento se hará por parte del abogado defensor a través de correo electrónico y la oficina deberá remitir por el mismo medio en que fue solicitada la prueba. Contestada la demanda, el apoderado judicial hará la devolución de los documentos que sirven de pruebas al proceso, en caso de encontrarse en medio físico	Jefes de áreas Asesor Externo de Defensa	Pruebas o documento en medio magnético vía Correo electrónico	5 a 10 días

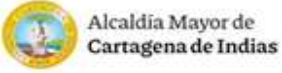

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT- 04
	Documento:	Procedimiento Defensa Judicial	Versión:	2.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 6 de 7

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
7	Estructurar la contestación de la Demanda por parte del asesor externo de defensa. De esta contestación, deberá remitirse copia al correo de notificaciones judiciales de la entidad a efectos de que se lleve a cabo el proceso de archivo en el expediente.	Jefe Oficina Asesora jurídica / Asesor jurídico externo	Número de radicación del proceso	20 a 25 días
8	Seguimiento proceso judicial: Se atenderá Audiencia inicial, se atiende audiencia de prueba en caso de ser requerida, se asiste a audiencia de alegato de conclusión se recibe el fallo emitido. Deberá Interponer recursos de ser necesario. Surtir el trámite de segunda instancia en caso de requerirlo. De todas estas actuaciones, el apoderado judicial deberá remitir copia al correo de notificaciones judiciales a efectos de que se surta archivo en el expediente.	Jefe Oficina Asesora jurídica / Asesor jurídico externo	Matriz controversias judiciales IDER	Hasta la finalización del proceso

7. Documentos Asociados

Documentos asociados a este Procedimiento Defensa Judicial

No.	NOMBRE DEL FORMTATO O DOCUMENTO	CODIGO
1	Poder especial	N/A
2	Expediente digital	N/A
3	Matriz Controversias judiciales	DPGJOAJMT01
4	Matriz Solicitudes de Conciliación	DPGJOAJMT02

 	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT- 04
	Documento:	Procedimiento Defensa Judicial	Versión:	2.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 7 de 7

8. Control de Documento

CONTROL DE DOCUMENTOS			
Elaborado por: Katherine E. Monterrosa Nova	Cargo: Asesora de la oficina Jurídica.	Fecha: 06/12/2022	Firma:
Revisado técnicamente en OAP: Luz Alcira Ortega Martínez	Cargo: Asesora Oficina de Planeación	Fecha: 06/12/2022	Firma:
Aprobado Mediante: N/A	Acta: N/A	Acto Administrativo: N/A	Fecha: 06/12/2022

9. Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Descripción del cambio	Nombre del solicitante
1	06/12/2022	Se reconfiguro la codificación, se eliminó termino legal del Glosario, se incluyó las siglas CGP, CPACA, se incluyeron en marco legal la Resolución No. 108 de 2020, Resolución No. 060 de 2021, Resolución No. 061 de 2021, Resolución No. 277 de 2021, se incluyó en la Actividades prejudiciales, Reclamación directa, Conciliación pre judicial, y Surtir audiencia de conciliación, se eliminó convenciones flujograma, se incluyó en el cuadrante documentos asociados Expediente digital, Matriz Controversias judiciales, Matriz Solicitudes de Conciliación.	María Camila de León Puello
2	17/12/2024	Se actualiza el logo, se quita el eslogan "Salvemos Juntos a Cartagena" y solo se deja el logo del IDER junto con el de la alcaldía distrital en la esquina superior	Campo Elías Teheran Humanez Director General IDER